

Extracto de los TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO DE ARQUITECTURA “Albergue
turístico montaña Jezowa Woda con
restaurante y terrazas mirador”

ORGANIZADOR:



Información para los participantes en el Concurso:

Por favor, lea atentamente el extracto de los Términos y Condiciones (que constituye un resumen de los términos disposiciones clave de estos). Al presentar la propuesta en el Concurso, el Participante confirma que conoce y acepta las disposiciones del extracto de estos Términos y Condiciones y reconoce que las posibles controversias se resolverán basándose en el contenido completo de los Términos y Condiciones en el idioma polaco.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO DEL CONCURSO

1.1. El objetivo de la **Fundación IDEANOVA**, el Organizador del Concurso, es fomentar la imaginación creativa e iniciar un experimento intelectual en forma de una estructura espacial de alto valor artístico que responda a las necesidades universales del “hombre pensante”. La expectativa es que los autores presenten propuestas de diseño acordes con el objetivo conceptual del Concurso en el aspecto contextual, formal y de contenido que sirvan, a lo largo del tiempo, para *descubrir* ideas nuevas y útiles que enriquezcan el mundo de los valores humanos universales.

El objeto del Concurso “Albergue turístico montaña Jeżowa Woda con restaurante y terrazas mirador” (en lo sucesivo, el “Concurso”) es desarrollar un concepto arquitectónico de un albergue turístico situado en las Islas Beskides (Beskid Wyspowy), en la montaña de Jeżowa Woda. El objeto del proyecto deberá constituir una estructura de carácter moderno con diseño que vislumbre a un futuro lejano, y que esté en armonía con su entorno natural. La planta superior de la estructura debe estar situada por encima de las copas de los árboles y ser visible desde todos los picos cercanos, dominando al mismo tiempo lo menos posible el paisaje de las Islas Beskides.

El Organizador del Concurso será el Inversor planificado de esta instalación. El inversor firmará con el Participante ganador (persona o equipo) un contrato separado para el diseño y supervisión del autor en el alcance necesario para realizar la inversión. Los términos de este contrato serán negociados por separado.

El Organizador estima que el costo total de la inversión estará en el rango de 3 a 5 millones de euros. La Fundación también asume que, como inversor, obtendrá fondos específicos para el desarrollo del turismo en la Voivodato de Małopolska para la construcción de esta instalación. Al solicitar estos fondos, el porcentaje de los costos de diseño y supervisión del autor será consistente con los requisitos descritos en los programas de obtención de estos fondos o, si no hay tales indicaciones, se tomará el rango que se considera comúnmente estándar en Polonia para este tipo de instalaciones.

1.2. Requerimientos técnicos

El Ayuntamiento del municipio de Limanowa ha publicado el Plan de Desarrollo que especifica las condiciones legalmente vinculantes para la construcción del albergue; por lo tanto, el proyecto debe cumplir dichas condiciones, así como la totalidad de los criterios del Concurso.

Para una descripción general de albergues turísticos, consulte la página https://pl.wikipedia.org/wiki/Schronisko_turystyczne de Wikipedia, en particular la información de la parte inicial donde se especifican todas las características y funcionalidades básicas requeridas por el Organizador. Las imágenes de edificios turísticos existentes en la montaña polaca presentados en Wikipedia no reflejan en modo alguno las expectativas del Organizador del Concurso. **Es OBLIGACIÓN del Participante en el Concurso familiarizarse con estos contenidos** y, si es necesario, traducir previamente esta información por cuenta propia (p.ej. con Google Translator).

La intención del Promotor es construir una estructura de características que superen significativamente el mínimo exigido por las correspondientes (anteriores) disposiciones relativas a los albergues de montaña y de conformidad con las condiciones del Plan de Desarrollo del Ayuntamiento de Limanowa.

La información obtenida de Wikipedia debe ser considerada informativa, y su base es el cumplimiento de los requisitos de la Ley de 29 de agosto de 1997 sobre servicios hoteleros y servicios de pilotos y guías turísticos, así como otras leyes generalmente aplicables que se aplican a la construcción del establecimiento que es objeto del concurso, en particular el Anexo n. 6 (que se refiere directamente a los requisitos para los refugios turísticos).

El objetivo principal del Concurso y la característica más valorada es la visión arquitectónica y artística (orientada hacia un futuro lejano). El diseño deberá tener en cuenta la racionalidad económica, entendida como un proyecto factible en la tecnología estándar actualmente en uso, o en una tecnología innovadora pero a un coste que pueda considerarse razonable para este tipo de edificios.

Un componente importante del proyecto deberá ser una previsualización de la iluminación exterior e interior de la estructura (principalmente de la planta superior: el mirador) que enfatice la visión artística sin interferir excesivamente con el entorno natural ni constituir un “contaminante luminoso” permanente.

El **boceto** que se adjunta en la documentación se ha elaborado con el fin de asegurar la obtención de las condiciones del Plan de Desarrollo y **NO CONSTITUYE EN NINGÚN CASO UNA DECLARACIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DEL ORGANIZADOR**. El deseo del Organizador es dar a los Participantes la máxima libertad creativa. El proyecto que se presente en el Concurso deberá constar obligatoriamente de un plan gráfico, secciones y proyecciones, así como de una descripción del concepto (para una descripción detallada de los requisitos, consulte el Capítulo II, apartado 4º).

El albergue de la montaña Jezowa Woda deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Facilitar el **número máximo de plazas de alojamiento**, respetando los límites dimensionales del edificio y de las plantas individuales especificados en las condiciones del Plan de Desarrollo; por otro lado, la comodidad personal del turista es muy importante, por lo que se debe buscar un equilibrio entre ambos aspectos.

2. El diseño puede incluir la opción de dormitorios para hombres y mujeres u otras soluciones similares.

No obstante lo anterior, el diseño debe comprender **habitaciones separadas (dobles y triples)** de la categoría hotelera de **3 estrellas y superior**. Serán altamente valorados los conceptos innovadores que optimicen la zona de alojamiento, aportando al mismo tiempo una sensación de libertad.

3. El diseño debe incluir una **cocina funcional de acceso común, baños comunes** y un tipo de **pequeño SPA**.
4. La zona del restaurante y de la cocina deben estar diseñadas para atender **eventos de 120 – 150 personas**.
5. La planta superior (el mirador), además de su función principal de mirador, también debe estar adaptada para los **servicios de cafetería y restaurante** durante los eventos (con transporte de los alimentos por ascensor (ascensor de carga) desde la cocina situada junto a la sala principal del restaurante).
6. La **planta superior (el mirador) debe reunir características de un espacio polivalente**, cumpliendo las funciones de una sala de exposiciones, un espacio de reuniones y de eventos de artes visuales (p.ej., un planetario) o permitir su adaptación para otros usos, p.ej., un observatorio astronómico no profesional (ejemplo: <https://www.scopedome.com/>). No obstante, **el uso definitivo de la planta superior NO ESTÁ PREDETERMINADO**. Los Concursantes tienen plena libertad de proponer otros usos de este espacio.
7. La altura útil de la planta superior debe ser de un mínimo de 3,5 m de altura libre.
8. El diseño de los **elementos arquitectónicos adicionales de la planta superior**, por ejemplo, un disco giratorio o un techo abatible o retráctil, o suelos o paredes acristaladas, serán una ventaja adicional a la hora de evaluar el proyecto, siempre que la solución sea razonable en términos económicos.
9. El diseño debe incluir un **ascensor** funcional y rápido, así como **escaleras** o rampas de comunicación prácticas que cumplan las normas básicas de protección contra incendios en los edificios de esta altura, así como los requisitos de accesibilidad para las **personas con discapacidad**.
10. Debido al objetivo principal de crear una estructura temporal, la característica más buscada del **concepto** es la **innovación**, siempre que ello vaya de mano con la **optimización de los costes**.

Cabe destacar que la Fase I del Concurso se centrará en la visión arquitectónica y artística basada en la economía y la razonabilidad.

2. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL ORGANIZADOR DEL CONCURSO

2.1. El Organizador del Concurso es la **Fundación IDEANOVA**, representada por su Consejo de Administración. En el marco de la organización del Concurso, el Organizador podrá solicitar asistencia de instituciones y organizaciones asociadas, así como de entidades de gobierno local o de administración pública.

Fundación IDEANOVA

Domicilio del Organizador: 30-102, Cracovia, ul. Syrokomli 3/1

NIF: 6772430287, REGON: 369230180

Sitio web: www.ideanova.org.pl

E-mail: konkurs@ideanova.org.pl

Teléfono: +48 600 314 086 ó +48 692 422 717

3. COORDINADOR DEL CONCURSO

– Dominika Blejder (Coordinadora del Concurso), e-mail: dominika.blejder@ideanova.org.pl

– Ewelina Gorycka (Coordinadora Adjunta del Concurso), e-mail: ewelina.gorycka@ideanova.org.pl

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

4.1. Toda la información relativa al Concurso se publicará en el sitio web del Organizador del Concurso (www.mountainshelter.ideanova.org.pl) e incluirá:

- los Términos y Condiciones (con las posibles modificaciones de estos);
- los plazos de las fases individuales del Concurso (con las posibles modificaciones de estos);
- los Términos y Condiciones de la votación en línea para el Premio del Público;
- toda la demás información de interés.

5. INSCRIPCIÓN, COMUNICACIONES, INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.1. Toda persona que desee participar en el Concurso **se registrará utilizando el formulario** disponible en el sitio web del Organizador del Concurso (www.mountainshelter.ideanova.org.pl). Los aplicantes al Concurso recibirán una confirmación de aceptación de su solicitud en un plazo de 2 días hábiles desde la fecha de cumplimentar el formulario.

5.1.1. Los Concursantes deberán tener en consideración que las propuestas de diseño sólo podrán presentarse tras la debida inscripción al Concurso, para evitar el riesgo de registrar su candidatura demasiado tarde en lo que respecta al plazo de presentación de su proyecto.

5.2. **Los Concursantes presentarán sus propuestas de acuerdo con los requisitos especificados más adelante en estos Términos y Condiciones, por correo electrónico, a la dirección e-mail del Organizador que se indica a continuación.** Todas las demás comunicaciones, consultas, aclaraciones o dudas relativas a la organización entre el Participante y el Organizador se realizarán por correo electrónico y, con carácter subsidiario, por teléfono. Para una mayor viabilidad, la dirección e-mail del Organizador es: **konkurs@ideanova.org.pl**. Los Concursantes deberán asimismo comprobar periódicamente su buzón de correo electrónico indicado al inscribirse.

5.3. El Organizador del Concurso responderá a todas las solicitudes relacionadas con los Términos y Condiciones y con el desarrollo y la presentación de las propuestas de los Concursantes y de las personas que tengan intención de aplicar al Concurso, siempre que las mismas se realicen siguiendo las modalidades de comunicación arriba descritas, sólo en los idiomas polaco o inglés.

5.4. El Organizador del Concurso facilitará a todos los Concursantes el contenido de las consultas con respuestas de los Participantes individuales del Concurso. El Organizador publicará toda la información relativa al Concurso en su sitio web: www.mountainshelter.ideanova.org.pl.

5.5. Todas las notificaciones del Organizador del Concurso, así como las modificaciones de los Términos y Condiciones, se publicarán en el sitio web del Concurso y serán de aplicación para todos los Concursantes. El Organizador comunicará inmediatamente a los Participantes por correo electrónico toda la información sobre las posibles notificaciones y modificaciones de los Términos y Condiciones, o se limitará a señalar los apartados modificados de los Términos y Condiciones sin comentario adicional, y enviará esta información a las direcciones de correo electrónico indicadas por los Participantes.

6. ORGANIZACIÓN Y NORMAS GENERALES DEL CONCURSO

6.1. El concurso es abierto y consta de dos fases, y se organiza en el marco de los concursos cíclicos de arquitectura de la **Fundación IDEANOVA**. El tema del Concurso es: **“Albergue turístico montaña Jeżowa Woda con restaurante y terrazas mirador”**

6.2. Las normas de participación en el Concurso definen estos Términos y Condiciones.

6.3. Los idiomas del Concurso serán: polaco, inglés, francés, italiano, alemán y español, pero todas las comunicaciones se realizarán exclusivamente en el idioma polaco o inglés.

6.4 El texto completo de los Términos y Condiciones se publicará únicamente en el idioma polaco; el Extracto de los Términos y Condiciones y toda la información relevante se redactarán en todos los demás idiomas. Toda la controversia relativa a las cuestiones legales o de interpretación se resolverá exclusivamente sobre la base de los Términos y Condiciones en su versión polaca.

6.5. Las propuestas se redactarán en uno de los siguientes idiomas: polaco, inglés, italiano, francés, alemán o español (tanto la parte gráfica como la parte descriptiva de la propuesta).

6.6. Fases del Concurso:

a) **Inscripción de los Participantes en el Concurso a través del formulario disponible en el sitio web** y confirmación de la aceptación de la aplicación. En esta fase, los Participantes podrán realizar consultas. Las respuestas a todas las preguntas al Organizador se enviarán a las direcciones e-mail indicadas por los Participantes en el formulario de inscripción.

b) **Fase I: Los Participantes presentarán su propuesta** de diseño del proyecto del Albergue Turístico, acompañada de la documentación descriptiva acorde con el tema del Concurso claramente definido y el leitmotiv del Concurso.

c) **Fase II:** Los Participantes de la fase final que fueron seleccionados por el Jurado tras la Fase I, que serán no menos de 2 y no más de 5, presentarán una versión más amplia de su diseño en la Fase II (en forma de una visualización 3D y/o un archivo de vídeo), acompañados de dibujos y de la documentación descriptiva. Por versión más amplia se entiende una presentación más detallada de las características de construcción y de materiales necesarios, así como un diseño más refinado. En esta fase, el Organizador prevé **consultas con expertos y/o miembros del Jurado**. Dichas consultas se realizarán de forma anónima, sin revelar la identidad de los Concursantes.

7. DETALLE DE LAS FASES DEL CONCURSO

7.1. Fase I del Concurso

1.	Convocatoria y publicación de los Términos y Condiciones del Concurso por parte del Organizador: - en el sitio web y en el perfil de las redes sociales del Organizador; - en portales de Internet (universidades, medios de comunicación, páginas de las entidades asociadas); - inscripción de los Concursantes en un plazo de 2 días hábiles desde la fecha de presentación del formulario de inscripción a través del sitio web del Concurso.	02.01.2023
2.	Fecha límite para la presentación de los formularios de inscripción por parte de los Concursantes.	30.04.2023
3.	Presentación de las propuestas para la Fase I por correo electrónico, a la dirección e-mail indicada en los Términos y Condiciones, según los requisitos especificados (se tendrá en cuenta la fecha de recepción de las propuestas por parte del Organizador).	05.06.2023
4.	Sesión del Jurado.	19.06.2023
5.	Publicación del listado de las propuestas admitidas a la Fase II en el sitio web del Organizador y a través de los canales de las redes sociales (debido al requisito de mantener el anonimato de los autores de los proyectos, el	22.06.2023

Organizador los identificará con los códigos de identificación asignados al registrar las propuestas de los Concursantes).

7.2. Fase II del Concurso:

1.	Comunicación, en su caso, a los Concursantes individuales o al grupo de Concursantes, de las observaciones y/o sugerencias del Comité del Jurado, o de las observaciones y/o sugerencias de los miembros individuales del Jurado.	03.07.2023
2.	Consultas, en grupo o individuales, en su caso, de los Concursantes de la Fase II del Concurso con el Comité del Jurado o con los miembros individuales del Jurado o, según necesidad, con los expertos (p.ej., especialistas en la construcción).	17-21.07.2023
3.	Fecha límite para la presentación por parte de los Concursantes de las propuestas en su versión ampliada (se tendrá en cuenta la fecha de recepción de las propuestas por parte del Organizador).	04.09.2023
4.	Sesión del Jurado: Selección del ganador del Concurso (sin publicar el resultado).	13.09.2023
5.	Las propuestas admitidas para la Fase II se publicarán y se someterán a votación en línea para seleccionar al ganador del Premio del Público.	14.09.2023
6.	Cierre de la votación en línea.	24.09.2023 23:59 horas
7.	Gala Final: Publicación de los resultados del Concurso, entrega de premios e inauguración de la exposición de las propuestas seleccionadas.	29.09.2023

7.3. Los plazos arriba indicados podrán modificarse; en este caso, se procederá a la modificación de los Términos y Condiciones como se define en el apartado 5.5. El Organizador notificará a los Concursantes todas las posibles modificaciones de los plazos especificados en los Términos y Condiciones.

7.4. Los Términos y Condiciones de la votación en línea y de la selección del ganador, tal y como se define en el apartado 7.2.5, se publicará antes del 31 de Julio de 2023.

8. JURADO

8.1. El Jurado será responsable de evaluar el cumplimiento de los requisitos especificados en los Términos y Condiciones, valorar las propuestas de los Concursantes y seleccionar los mejores proyectos.

8.2. El Jurado será integrado por 10 personas. En caso de que el Jurado llegue a reducirse a menos de 4 personas, independiente de los motivos, el Organizador anulará el Concurso si no puede garantizar un tamaño mínimo del Jurado de 4 personas. Los miembros del Jurado son:

- 1) **Wojciech Siudmak:** Juez Principal, pintor y escultor de fama mundial, uno de los principales creadores del movimiento surrealista europeo;
- 2) **Wiesław Cholewa:** Fundador de IDEANOVA, activista social enfocado al desarrollo urbano de Polonia;
- 3) **Damian Jabłeka:** Subdirector del Planetario del Parque Científico de Silesia (Śląski Park Nauki);
- 4) Mgr inż. arch. **Wojciech Jakubowski:** arquitecto, director creativo y co-propietario en WWJA, diseñador principal en Jakabe proyecto sp. z o.o., graduado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Facultad de Ingeniería Civil en la Universidad de Tecnología de Cracovia.

- 5) mgr inż. **Marek Mszalnik**: Constructor, ingeniero civil, diseñador y director de obra;
- 6) **Aleksander Rokosz**: Arquitecto y diseñador de la nueva generación, becario graduado de Lycée Internationale Charles de Gaulle de Dijon, graduado de la Facultad de Arquitectura de la Ecole Nationale Supérieure d'Architecture Val-de Seine de París;
- 7) dr hab. **Marian Soida**: Profesor y Director del Observatorio Astronómico de la Universidad Jagellónica;
- 8) dr inż. arch. **Michał Uruszczak**: Arquitecto y catedrático de la Universidad de Agricultura del Departamento de la Ordenación del Territorio y Arquitectura de Paisaje de Cracovia;
- 9) mgr inż. arch. **Marcin Wojtyś**: arquitecto, director creativo y co-propietario en WWJA, graduado de la Universidad de Tecnología de Cracovia y de la Universidad de Knoxville Tennessee.
- 10) Ing. Arq. **Szymon Wójtowicz** - arquitecto, director creativo y co-propietario de WWJA, especializado en detalles técnicos de arquitectura. Autor de la mejor tesis de grado en diseño urbano en 2009 bajo el auspicio de la Sociedad de Urbanistas de Polonia.

10. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de los Concursantes están protegidos por la ley de propiedad intelectual polaca, así como la legislación de aplicación general y las correspondientes Directivas de la UE.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS BÁSICOS, OBJETIVOS Y REQUISITOS DE DISEÑO DEL CONCURSO

1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS BÁSICOS DEL CONCURSO

1.1. El Concurso está dirigido a arquitectos, diseñadores y otros representantes del mundo de arte (incluidos los estudiantes universitarios), así como a equipos mixtos (formados, p.ej., por el autor del concepto y el autor del aspecto técnico del proyecto). El objetivo del Concurso es seleccionar el mejor proyecto (tanto por su valor de diseño, como de arte y utilidad) del albergue turístico en la montaña de Jezowa Woda con un restaurante y terrazas mirador.

1.2. La obra ganadora se seleccionará entre las propuestas presentadas por los Concursantes dentro del mismo ámbito creativo de diseño, observando los plazos claramente especificados en estos Términos y Condiciones.

1.3. Todos los Concursantes estarán sujetos a los términos y condiciones específicos y uniformes del Concurso según los criterios de evaluación establecidos que servirán de base para la selección de las propuestas ganadoras por un Jurado independiente, así como a través de una votación del público (con aplicación de medidas de protección máximas contra diferentes tipos de bots y otros fenómenos similares para evitar los fraudes).

1.4. Una vez concluido el proceso de selección del ganador del Concurso, el proyecto ganador se pondrá a disposición del Promotor para su ejecución. En esta fase, se prevé que el Organizador del Concurso será el Promotor que llevará a cabo el proyecto en el marco de su actividad.

2. COOPERACIÓN DEL AUTOR DEL PROYECTO GANADOR CON EL PROMOTOR

Los principios de cooperación con el Autor (el Concursante, según se define en el preámbulo de estos Términos y Condiciones) se especificarán en un acuerdo separado a celebrar entre el Promotor y el Autor.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL AL OBJETO DEL CONCURSO

La propuesta a presentar en el Concurso deberá llevar el sello de un concepto arquitectónico innovador. El objetivo principal del Concurso, y el rasgo que más se apreciará, es la visión arquitectónica (que mire hacia un futuro lejano), manteniendo al mismo tiempo la racionalidad económica; esto debe entenderse de que se busca un proyecto viable que puede ejecutarse en las tecnologías estándar actualmente en uso, a costes que puedan considerarse razonables.

4. REQUISITOS DE DISEÑO

El detalle de los requisitos de diseño aplicables al Concurso se define en el extracto de las condiciones del Plan de Desarrollo que se adjuntan como Anexo 1.

4.1. Todas las propuestas que se presenten en la Fase I del Concurso deberán constar de la **parte gráfica y descriptiva (descripción del concepto)**:

a) La parte gráfica de la propuesta comprenderá:

- proyecciones de las plantas individuales a escala 1:50 ó 1:100 (se aceptarán esquemas de proyección)
- un mínimo de dos secciones transversales a escala 1:200 (se aceptarán esquemas de sección)
- plan paisajístico del área circundante (lote 1040 y, opcionalmente, los perímetros del lote 1038 adyacentes al lote 1040 desde la carretera municipal) a escala 1:500

- previsualización de la iluminación de la estructura exterior e interior

b) para la parte descriptiva de la propuesta (descripción del concepto): una descripción en un máximo de 2 páginas tamaño A4 - fuente 12 (hasta 5.000 caracteres).

4.2. Toda la documentación anterior se enviará al Organizador del Concurso por correo electrónico (en formato PDF); no se aceptará documentación impresa.

4.3. Forma de presentación de la propuesta en la Fase II del Concurso:

4.3.1. Los Concursantes presentarán y entregarán las propuestas al Organizador del Concurso por correo electrónico; el Organizador las pondrá a disposición de los miembros del Jurado (sin revelar la identidad de los Concursantes).

4.3.2. Los Participantes de la fase final del Concurso, seleccionados por el Jurado en la Fase I, que serán no menos de 2 y no más de 5 Concursantes, desarrollarán una versión más amplia de sus proyectos y la presentarán en la Fase II como se define en el apartado 4.1; estas propuestas se complementarán con una visualización 3D y/o en forma de archivo de vídeo.

4.3.3. La versión más amplia de la propuesta se entenderá como la propuesta básica ampliada por:

- forma arquitectónica y diagramas funcionales detallados
- dibujo de las fachadas (como mínimo, una fachada oeste) a escala 1:200
- visualizaciones tridimensionales desde un nivel del ojo del observador
- dos detalles a escala 1:20
- proyecciones complementarias de planta a escala 1:200.

4.3.4. En esta fase, el Organizador prevé posibles consultas en línea con los Concursantes en forma de audioconferencias o consultas individuales con participación de expertos y/o miembros del Jurado. Las reuniones se celebrarán manteniendo en anonimato la identidad de los Concursantes.

CAPÍTULO III

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El Concurso es abierto. Podrán participar en el Concurso las personas jurídicas, las personas físicas y las unidades organizativas sin personalidad jurídica. El Organizador aceptará la participación de equipos mixtos (formados por el autor del concepto general y el autor de la parte gráfica o, por ejemplo, de la persona responsable del aspecto técnico del proyecto).

1.2. Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan los requisitos especificados en el Capítulo I, apartado 5º y en el Capítulo II, apartado 4º de estos Términos y Condiciones.

1.3. So pena de descalificación en el Concurso, los Concursantes no podrán revelar a terceros, hasta el cierre del Concurso, ninguna información que permita identificar sus proyectos, incluidos los códigos de identificación asignados por el Organizador a las propuestas a efectos de participación en el Concurso.

2. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

2.1. Para asegurar su admisión al Concurso, los Participantes presentarán, dentro de los plazos especificados en los Términos y Condiciones (Capítulo I apartado 7º), sus propuestas desarrolladas como se define en los requisitos, acompañadas de los anexos especificados, sin que se revele su identidad, de conformidad con estos Términos y Condiciones.

2.2. Toda la documentación presentada en el Concurso deberá identificarse con el código asignado por el Organizador y no podrá marcarse con ningún otro dato que permita identificar al Concursante.

CAPÍTULO IV

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1. Las propuestas presentadas en la Fase I deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) El Concursante elaborará el proyecto en formato PDF (parte gráfica en formato B1 de 100x70 cm en disposición vertical; parte descriptiva en 2 hojas A4, con un máximo de 5.000 caracteres). **En la propuesta gráfica se reservará un espacio libre de 5 cm x 2 cm (ancho x alto) en la esquina superior derecha para el código de identificación. El Organizador (Coordinador del Concurso) identificará la propuesta con el código asignado y lo notificará al Concursante a la dirección e-mail indicada durante la inscripción.**

2) El Concursante incluirá en el nombre de todos los ficheros presentados electrónicamente, en mayúscula, su nombre y apellidos o su denominación.

3) El concepto del e-mail con la propuesta tendrá el siguiente tenor: KONKURS – „SCHRONISKO TURYSTYCZNE”.

4) El Concursante presentará su propuesta al Organizador por correo electrónico, en forma de archivos adjuntos al mensaje, en formato PDF (desarrollados de acuerdo con las especificaciones anteriores) o en forma de un enlace interactivo en el cuerpo del mensaje, indicando la dirección del servidor en el que se aloje la propuesta (archivos de hasta 3 GB).

1.2. Hasta el cierre del Concurso y selección del ganador, no se permite la identificación de los Concursantes por los miembros del Jurado. Para ello, las propuestas se elaborarán de forma que garantice el anonimato de los Concursantes. En particular, **las propuestas y la descripción del concepto no incluirán el nombre, apellidos, apodo u otra información que permita identificar al Concursante.**

1.3. El Organizador garantiza el anonimato de las propuestas hasta el momento del cierre del Concurso y la publicación de los resultados. El Coordinador del Concurso encriptará las propuestas y asignará un código consecutivo a cada obra presentada. La encriptación se registrará en un acta. **El código asignado a la propuesta se notificará al Concursante (autor de la misma) a la dirección e-mail indicada durante el proceso de inscripción. El Concursante mantendrá la confidencialidad de este código. El Coordinador del Concurso marcará los archivos PDF presentados por el Concursante (plan gráfico, descripción del concepto y Hoja de Identificación) con este código.** El Organizador conservará, hasta la emisión del veredicto del Jurado, el acta con los códigos asignados por el Coordinador del Concurso que permiten identificar a los autores de las obras.

1.4. Los Concursantes presentarán sus propuestas por correo electrónico, a la dirección indicada en los Términos y Condiciones, de acuerdo con los requisitos, **hasta el 5 de junio de 2023** inclusive.

1.5. No se permitirá introducir cambios ni modificaciones de las ofertas presentadas al Organizador del Concurso. Esto no se aplicará a la Fase II, donde los autores de las propuestas seleccionadas (de 2 a 5) dispondrán de tiempo para completar y desarrollar sus propuestas.

1.6. No se evaluarán las propuestas presentadas fuera del plazo especificado.

1.7. Los Concursantes correrán con todos los gastos de elaboración y presentación de sus propuestas. El Organizador no prevé ningún tipo de reembolso de estos gastos.

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1. El Jurado procederá a la evaluación de las propuestas en una sesión a puerta cerrada.

1.2. Fase I: El Jurado seleccionará un mínimo de 2 y un máximo de 5 propuestas que se clasificarán para la Fase II. El Jurado no especificará oficialmente cuál era la propuesta mejor evaluada ni revelará de modo alguno sus preferencias y decisiones relativas a la clasificación de las propuestas.

1.3. Fase II: El Jurado realizará una evaluación detallada de las propuestas para seleccionar al proyecto ganador. Además, en una votación en línea se seleccionará el proyecto que recibirá el Premio del Público, en el marco de una votación en: www.mountainshelter.ideanova.org.pl. El Organizador se reserva el derecho de excluir los votos generados desde direcciones e-mail creadas en serie o de un solo uso. El contenido de los términos y condiciones de la votación en línea se publicará previa apertura de la Fase II del Concurso.

1.4. El Jurado podrá otorgar premios de distinción.

1.5. El único proyecto sujeto a ejecución será el proyecto ganador seleccionado por el Jurado del Concurso. El Organizador no prevé ejecución del proyecto galardonado con el Premio del Público. La única excepción de lo anterior podrá producirse en caso de que el proyecto ganador seleccionado por el público coincida con el proyecto mejor valorado por el Jurado del Concurso.

2. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

2.1. Los criterios de evaluación de los miembros del Jurado incluyen:

1. Coherencia de forma y contenido.
2. Valor artístico.
3. Atemporalidad del concepto arquitectónico.
4. Valor funcional.
5. Escala de la estructura y sus detalles adaptada al uso y diversificación del espacio.
6. Viabilidad ejecutiva y economía de la construcción.

CAPÍTULO VI

PREMIOS Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS PREMIOS

1.1. Los premios serán financiados por el Organizador. El Organizador del Concurso se reserva el derecho de captar fondos para la ejecución del objeto del Concurso de otras fuentes adicionales.

2. IMPORTE DE LOS PREMIOS

2.1. El importe total de los premios es de 6.000 a 10.000 euros.

2.2. En el marco del Concurso se concederán los siguientes premios:

– Gran Premio: 5.000 euros

– Premio del Público: 1.000 euros

– Premios de distinción, si las hubiere: un máximo de 4 premios de distinción de 1.000 euros cada uno (a discreción del Jurado y según el reparto especificado por el Jurado, con la posibilidad de que los mismos no se concedan en absoluto).

2.3. El Organizador informa que los premios arriba mencionados se entregarán a los Concursantes ganadores en el importe fijado. Para los equipos Concursantes compuestos por más de una persona, independientemente del número de personas del equipo autor del proyecto ganador, sólo se concederá un premio del importe especificado. En otras palabras, en caso de un mayor número de Autores en el equipo del Concursante, el premio se repartirá en partes iguales o se entregará el importe total del premio a la persona designada por los Concursantes, que será su representante, o el Concursante presentará al Organizador una propuesta (aceptable para todos los demás Concursantes del equipo) del pago del premio firmada por todos los Autores del equipo del Concursante.

2.4. El Organizador informa que del importe de los premios se deducirá el importe del impuesto que asciende al 10% del importe del premio, de conformidad con el artículo 30.1.2 de la Ley sobre los premios en los concursos. Si el Concursante ganador no tiene residencia fiscal en Polonia, será de aplicación el procedimiento fiscal polaco o uno derivado de los posibles acuerdos fiscales internacionales.

2.5. El Organizador abonará los premios a los Concursantes en el plazo de 1 mes desde la fecha de presentación al Organizador por parte de los Concursantes de los datos necesarios para la transferencia de los importes de los premios ganados (sólo por operaciones no monetarias) o en el plazo de 2 meses desde la fecha de publicación de los resultados del Concurso, según cuál fecha resulte posterior.

3. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

3.1. El Organizador del Concurso se compromete a notificar a los Concursantes, por vía electrónica, los resultados de la Fase I del Concurso inmediatamente después de su emisión. Esta información también se publicará en el sitio web del Organizador (indicándose en la publicación los códigos de identificación asignados a las propuestas individuales por el Organizador como se define en el Capítulo IV de estos Términos y Condiciones).

3.2. El Organizador se reserva el derecho de publicar los resultados finales del Concurso durante una gala, es decir, la Gala Final.

3.3. En caso de organizar una Gala Final, la información relativa a los resultados finales del Concurso se publicará en el sitio web del Organizador al día siguiente a la fecha de la Gala Final en la que se anunciarán los resultados finales.

3.4. Tras el cierre del Concurso, los proyectos seleccionados por el Jurado se presentarán en una exhibición durante la gala de anuncio de los resultados, la Gala Final, durante la cual tendrá lugar la entrega oficial de los premios.

3.5. El Organizador se compromete a enviar, por correo electrónico, las invitaciones personales a la Gala Final, si la hubiere, a todos los Concursantes calificados a la Fase I del Concurso.

3.6. El Organizador del Concurso se reserva el derecho de abstenerse de la organización de la Gala Final y de publicar los resultados del Concurso en su sitio web y a través de las redes sociales. Los Concursantes recibirán toda la información relativa a la Gala Final por correo electrónico, a las direcciones e-mail indicadas por los Concursantes.

CAPÍTULO VII

OTRAS DISPOSICIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Al presentar su propuesta en el Concurso, el Participante acepta estos Términos y Condiciones.
2. El Organizador se reserva el derecho de anular el Concurso sin indicar el motivo.
3. El Responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es el Organizador. Para información detallada sobre la protección de los datos personales de los Concursantes, consulte el sitio: <https://ideanova.org.pl/polityka-prywatnosci/>.
4. Según la fase del Concurso, podrá solicitarse al Concursante que facilite datos personales adicionales necesarios para la siguiente fase del Concurso, incluidos los datos para el pago del premio. En determinados casos, el hecho de no facilitar la información adicional podrá anular la posibilidad de participar en la siguiente fase del Concurso o la posibilidad de abonar el premio.
5. Para información adicional sobre el tratamiento de datos personales, póngase en contacto con el Organizador del Concurso utilizando los datos de contacto. La información de contacto del Organizador está disponible en: <https://ideanova.org.pl/kontakt/>.

CAPÍTULO VIII

LISTADO DE ANEXOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

- Anexo nº 1: Extracto de las Condiciones del Plan de Desarrollo, emitidas por el Alcalde del Municipio de Limanowa, de 19 de julio de 2022
- Anexo nº 2: Parte gráfica. Decisión relativa a las condiciones del plan de desarrollo para el lote 1040 Municipio Siekierzyna
- Anexo nº 3: Mapa topográfico de alturas
- Anexo nº 4: Documentación fotográfica
- Anexo nº 5: Hoja de Identificación
- Anexo nº 6: Requisitos de equipamiento y servicios para los refugios - Diario Oficial no 188